

do, si hubiesen seguido sus consejos sino contra la bula y sus defensores. Aun para con él mismo tuvieron poca consideracion; pintósele como un anciano de cuya debilidad se abusaba para *hacerle adoptar las visiones del figurismo, y autorizar un fanatismo irritante para el buen sentido, y deshonesto para la religion.* ¡Qué diferencia de tono! Algunos años antes los señores Soanen y Colbert<sup>1</sup> (porque ellos caminaban siempre juntos) eran cubiertos de los mas pomposos elogios. *Estos Basilius, estos Atanasios, estas columnas de la Iglesia, estos hombres de quienes el mundo no era digno;* tales eran los nombres gloriosos que querian prodigar á estos padres de la apelacion; pero desde que se les vió incensar las convulsiones fué preciso volver sobre sí. Entonces no fueron ya sino unos hombres seducidos y conducidos por una cabala, que abusaba de sus nombres para apoyar sus ilusiones, y M. Soanen murió sin ver convertirse esta parte de su rebaño. Desde el concilio de Embrun, su diócesis habia sido administrada sucesivamente por *tres vicarios generales, quienes habian acabado de atraer á ella la calma y la union.*

<sup>1</sup> M. Colbert habia muerto el 8 de abril de 1738. Las solicitaciones de su familia y algunas intrigas le ahorraron un juicio que no habia merecido menos que M. Soanen.

1741.

—El 23 de abril, decreto para la beatificacion de Alejandro Sauli.

—El 3 de noviembre, Benedicto XIV da la bula *Dei miseratione* para mantener el valor de los matrimonios. Habíanse introducido en algunos países abusos en esta materia, y los jueces anulaban los matrimonios, sin haber hecho constar la legitimidad de esta medida por informaciones suficientes. El Papa se eleva con fuerza contra este abuso, y recuerda á los jueces las mismas palabras del hijo de Dios, que no quiere que el hombre separe lo que Dios ha unido. Ordena nombrar en cada diócesis un defensor de matrimonios, quien vigilará sobre el mantenimiento de su indisolubilidad, y asistirá á los procedimientos sobre este asunto. En el bulario de Benedicto XIV se hallan algunas otras decisiones sobre esta materia, que merecerian ser notadas. Nosotros no citaremos sino las del 16 de noviembre de 1747, y del 9 de febrero de 1749, porque ellas tienen relacion con una cuestion que fué vivamente discutida en aquel tiempo. En la bula del 16 de noviembre declara este Papa que es libre á un judío convertido contraer otro matrimonio, segun lo que dice S. Pablo 1. ad Cor. 7. En seguida regula la manera en que el convertido debe



proceder en esta ocasion, y quiere que él interpele á su muger á imitar su ejemplo. En el breve del 9 de febrero de 1749, dirigido al cardenal duque de Yorck, trata con poca diferencia la misma cosa, pero con mas estension : ordena volver á casar un judío que iba á convertirse, y que habia desposado con una muger herege pronta á hacer tambien su abjuracion. Allí discute la cuestion con cuidado, responde á las objeciones, y se apoya sobre el uso general de la Iglesia, la que de muchos siglos á esta parte considera el impedimento de la diferencia de cultos como dirimente. Esta decision no impidió que se juzgase todo lo contrario en Francia algunos años despues. El asunto hizo ruido. Un judío llamado Borach-Levi fué abandonado por su muger porque se habia hecho cristiano : intimóle volver, y sobre su negacion presentó pedimento al oficial de Soissons á fin de ser autorizado para volverse á casar. Él se dirigió mal. Los teólogos de M. de Fitz-James, obispo de Soissons, no eran favorables á su demanda. Esta fué rechazada. Apeló al parlamento de París, el cual, haciéndose juez de esta cuestion teológica, dió el 2 de enero de 1758 un decreto prohibiendo á Borach-Levi casarse mientras viviese la muger que le habia abandonado. En aquel tiempo parecieron muchas obras en favor de este decreto, y entre otras una traduccion de los dos libros de S. Agustin á Polencio sobre los matrimonios adulterinos. Procurábase allí refutar á Graciano, Inocencio III y al comun de los teólogos,

fundados sobre el pasage de S. Pablo. Esta obra fué puesta en el índice en Roma. Parece que sobre una cuestion tan delicada el oficial de Soissons y el parlamento de París hubieran obrado con mas prudencia conformándose con el juicio de un Papa que unia á su autoridad como soberano pontífice unos conocimientos profundos sobre el derecho canónico y la teología.

## 1742.

— El 28 de abril, Benedicto XIV promulga la canonizacion de la beata Isabel de Aragon. Esta princesa nacida en 1271 de Pedro, rey de Aragon, habia sido casada con Dionisio, rey de Portugal, de quien tuvo á Alfonso, sucesor de Dionisio. Murió el 4 de julio de 1336 despues de una vida toda consagrada á la beneficencia y á la piedad. Sus virtudes y los milagros obrados por su intercesion la hicieron canonizar por Urbano VIII en 1626; pero no publicó su juicio habiéndoselo impedido la muerte. Benedicto XIV suplió por su bula lo que su predecesor no habia podido hacer. El 18 de junio siguiente aprobó el culto público de Juana de Valois, hija de Luis XI, rey de Francia, y muger de Luis XII, la cual murió en Bourges el 4 de febrero de 1505. Despues de haber instituido la orden de la Anunciada.



— El 11 de julio, el mismo Papa da la bula *Ex quo singulari* sobre los ritos usados en la China. Hemos visto ya algunos Papas sucesivamente ocupados en este asunto. El 19 de marzo de 1745, Clemente XI habia publicado la bula *Ex illa die*, que prescribia la entera ejecucion del decreto de 1704, desechaba todos los pretextos y subterfugios que habian empleado para debilitarla, y mandaba para todos los misioneros una fórmula de juramento por la cual prometian observar exactamente todo lo arreglado por esta constitucion. No parece sin embargo que esta decision haya surtido todo su efecto tocante á los que se oponian. La mision de M. de Mezzabarba en 1721, que tenia por objeto principal restablecer la paz, no tuvo tampoco buen resultado. Hemos dicho que este legado de la santa Sede, habia dado un mandato en que ordenaba de nuevo la observancia de la bula *Ex illa die*, pero permitia al mismo tiempo con algunas restricciones algunas prácticas que eran el motivo de la disputa. Estos temperamentos no habian dado la paz, y la santa Sede no juzgó oportuno el confirmarlos. Sin embargo una decision definitiva llegaba á ser tanto mas necesaria, cuanto el mandato del legado autorizaba á muchos para pretender que la constitucion de 1715 estaba como revocada. Se habian renovado las disputas con bastante viveza. Por un lado, el padre Francisco Sacceni, obispo de Lorima, y vicario apostólico del *Chen-si* y *Cham-si*, prohibió por su carta pastoral,

el usar de las licencias dadas por el legado mientras que el padre Francisco de la Purificacion, recientemente hecho obispo de Pekin, por sus cartas pastorales del 6 de julio y 23 de diciembre de 1733, ordenó el seguir aquellas mismas licencias. Decisiones tan contradictorias aumentaron naturalmente las turbaciones. El 26 de diciembre de 1735, Clemente XII anuló las cartas pastorales del obispo de Pekin, y Benedicto XIV terminó la controversia por su bula *Ex quo singulari*. En ella recordaba toda la materia desde su origen, empezando desde las primeras decisiones dadas por la Propaganda en 1645; referia por entero el decreto de 1710 que confirmaba el mandato de M. Tournon, la constitucion de Clemente XI del 19 de marzo de 1715, el mandato del patriarca de Antioquia con las ocho permisiones que en él daba, y un breve de Clemente XII contra dos cartas pastorales del obispo de Pekin sobre este mismo mandato: hacia en seguida mencion de las nuevas informaciones ordenadas por este Papa, quien habia hecho interrogar un gran número de misioneros y muchos jóvenes chinos venidos á Roma: daba cuenta de lo que él mismo habia hecho sobre este objeto desde su advenimiento al pontificado: en fin anulaba las permisiones dadas por el legado, confirmaba la bula *Ex illa die*, prescribia una fórmula de juramento que debian prestar todos los misioneros: ordenaba á todos bajo las penas mas graves que se conformasen á las decisiones de la santa Sede; les ex-



hortaba á ello por los motivos mas urgentes. Todas aquellas precauciones anunciaban bastante la importancia que ponía el soberano pontífice para hacer volver á una disciplina uniforme á todos los misioneros. Consiguió su intento sin duda por la mayor parte; sin embargo parece que la observancia de aquel juicio solemne sufrió aun algunas dificultades, y que algunos misioneros conservaban unas pretensiones del todo contrarias. (Véase la carta de M. Fouquet, obispo d'Eleutheropolis, al P. de Goville, del 30 de marzo de 1736.)

— El 28 de julio, decreto dado en Roma contra muchas obras filosóficas. Eran estas obras en primer lugar las *Cartas sobre la religion esencial al hombre, distinguida de lo que solo le es accesorio*, y en segundo lugar las *cartas cabalísticas*, las *cartas chinas* y las *cartas judías*. La primera de estas obras era de Maria Huber, Genovesa y protestante, muerta en Leon á 13 de junio de 1753, á la edad de 59 años, ya conocida por otras muchas obras las cuales casi todas habian merecido la censura. En las *cartas sobre la religion esencial al hombre* se limitaba al puro deísmo, y no veía en todas las religiones otra diferencia que lo accesorio, de lo cual se podía uno prescindir. Es el mismo sistema que se ha reproducido con el tiempo, presentándose con formas mas seductoras. La obra de la señorita Huber no era acaso nada propia á procurarle mucho mérito, pues es larga y difusa. En lo sucesivo publicó una *Coleccion de documentos para*

*servir de suplemento á sus cartas*. Este suplemento es todavía menos conocido que la primera obra, y á la verdad se pierde poco en ello. Hay tambien de la misma autora el *sistema de los antiguos y modernos sobre el estado de las almas separadas de sus cuerpos* con una continuacion de la misma obra. La censura ha tenido que emplearse en entrambos escritos. — Las *cartas cabalísticas*, las *cartas chinas* y las *cartas judías*, que son á la par el objeto del decreto del 28 de julio, eran del marqués de Argens, escritor que ha desempeñado su papel en los anales de la filosofía. Dióse á conocer por las *cartas judías*, correspondencia ficticia entre un judío, viagero en Europa y sus amigos. Parece que el autor ha tomado por modelo las *cartas Persas* y el *Espia turco*, y confunde tambien con la sátira de nuestras costumbres retazos sobre materias que debiera haber respetado. Fecundo en anécdotas inventadas á su capricho, tenia siempre necesidad, para apoyar sus asertos, de fabulillas, unas ridículas, otras licenciosas, destinadas á ridiculizar á los sacerdotes con todo lo que se refiere á la religion. Imposible seria seguir al autor en todos los extravíos á donde le arrastra su imaginacion impetuosa, y dar un análisis de esas cartas donde solo desflora los asuntos, procura divertir, siembra los gracejos, sin apoyar sus declamaciones en algo que sea sólido. Su obra, dedicada á don Quijote, á Sancho-Panza y á otras personas por este estilo, es digna de estos modelos por las locuras y extravagancias



en que abunda. Por lo demas debemos de notar, por no faltar á la justicia, que el autor no se da por un ateo. *Puédese*, dice (tomo I, pág. 322, edicion de 1754, en 8 vol. en-12.) *hacer dos clases diferentes de los hombres que niegan la divinidad: compónese la primera de un número de filósofos que se han estraviado en sus razonamientos... Hánse creído que tenían el derecho de negar la existencia de Dios, por cuanto no podian llegar hasta su inmensa profundidad, como si nuestra ignorancia de las operaciones de un ser, fuese una razon para negar su existencia. Todos los dias estamos viendo efectos y productos de la naturaleza, cuyas causas ignoramos... La segunda clase de ateos es la mas numerosa. Constituyénla una cáfila de libertinos y espíritus fuertes, cuya desenvoltura, decide de la creencia en vez del estudio y de la meditacion. Poco hay que en medio de sus extravíos no vuelvan á su pesar sus ojos hácia la verdad, necesario es que para evitarse los remordimientos no hagan uso de sus ojos. Desde que los abren todo les anuncia la gloria del omnipotente... El temor, los remordimientos, los disturbios en que los sumerge su incredulidad vengan sin cesar, la divinidad ultrajada en sus corazones. De esta manera habla en un momento de discrecion el que está ridiculizando injusta y amargamente las cosas religiosas. Sus *cartas cabalísticas* y sus *cartas chinas* son por el mismo estilo que las *judías*. La misma intemperancia de imaginacion, igual mal gusto, idéntica prolijidad. Hay tambien del mismo mar-*

qués de Argens *la filosofía del buen sentido*. Era un escritor fecundísimo, pero su juicio no brillaba á la par de su memoria. Relacionóse muy joven con Voltaire, el cual lo ensalzaba desmedidamente en las cartas que le dirigia. *Teneis*, le decia, *el genio de Bayle y el estilo de Montaigne*. En otros muchos pasages lo agasaja con cumplidos, donde campeaba probablemente mas cortesía que sinceridad. Porque, parece, segun otras cartas, que le agradaba muy poco el estilo y los escritos indigestos del joven provenzal. *Este tunantillo es libre, y esto ya es algo. Mas desdichadamente esta buena calidad cuando es única, viene á parar en un gran defecto: así se espresa Voltaire. Este defecto descuella en los escritos del marqués de Argens, los cuales han caido en el olvido de mas á mas, sin que tengan hoy dia ni un lector: lo comun de toda obra que, como los de Argens, se ha escrito para comer, y para satisfacer mas bien, mezquinas pasiones del momento que á la posteridad. Este autor consumió los últimos treinta años de su vida en la corte del rey de Prusia, perteneciendo á la íntima sociedad de este rey, debiéndose esta relacion á la misma manera de ver acerca de importantes objetos. A pesar de todo de Argens volvió á abrazar la religion que habia desconocido por tanto tiempo.*

—El 28 de setiembre, muerte de Massillon, obispo de Clermont. Él es bastante conocido por sus sermones. La belleza de su composicion, la magnífica abundancia de su estilo, su profundo co-



nocimiento del corazon del hombre, el talento con que insta, toca y persuade, lo han hecho considerar como el mayor de los predicadores. De esta fuente es de donde deben sacar ejemplos y modelos los que se consagran al noble empleo de anunciar la palabra divina. Allí aprenderán el tono y la dignidad que convienen á la cátedra, y los medios propios para mover y enternecer las conciencias. Massillon habia hecho largo tiempo, bajo Luis XIV, las delicias de la capital y de la corte. Elevado al episcopado bajo la Regencia, practicó exactamente el deber de la residencia, y consagró su talento á instruir á su clero. Se tienen de él las *Conferencias eclesiásticas*, que en nada ceden á sus sermones. Entre los que han corrido como Massillon la carrera de la cátedra en Francia durante este siglo, muchos, sin tachar su reputacion, han parecido sin embargo con brillantez. Se conocen los sermones de los padres La Rue, Bretonneau, Terrasson, Segaud, Sensaric, Griffet, Neuville, Chapelain, Elisée y algunos otros aun. No hablamos del padre Bourdaloue, que pertenece al siglo precedente.

## 1743.

— El 22 de febrero, muerte del cardenal Belluga en Roma. Luis Antonio de Belluga de Moncada, nacido en España, en 1662, de una familia ilustre,

fué nombrado en 1705 obispo de Cartagena. Se tuvo gran pena en hacerle aceptar esta dignidad. Su humildad repugnaba cargarse con un ministerio cuyo peso comprendia bien. Forzado á rendirse, justificó la eleccion que de él se habia hecho por su alta piedad, y por una atencion constante en llenar todos sus deberes. Formó en su diócesis establecimientos útiles y que hacen honor á su celo y á su caridad. Quisieron darle el obispado de Córdoba; pero lejos de aceptar una silla mas rica, hizo dimision de la suya en 1724. No aceptó sino por obediencia y despues de resistencias prolongadas la dignidad de cardenal para la cual Clemente XI le habia nombrado. Fué á residir á Roma, en donde asistió al concilio de Letran, en 1725. Allí continuó dando el ejemplo de todas las virtudes, y trabajando sobre las materias eclesiásticas; pues era no menos ilustrado que piadoso. De él se tienen muchas obras que prueban su vida laboriosa, sus grandes investigaciones, y su gusto por los estudios sólidos. Clemente XI y Benedicto XIV estimaban infinitamente á este virtuoso y sabio prelado. El sacro colegio y la Francia perdieron en el mismo tiempo al cardenal Fleury, antiguo obispo de Frejus, y antes preceptor de Luis XV. Llamado en 1726 á las funciones de ministro de Estado, no pareció inferior á su empleo aunque en una edad avanzada, é hizo importantes servicios al Estado y á la Iglesia. Amaba la paz, y la compró algunas veces con sacrificios, sea en lo interior sea en lo es-